



Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios AEMPS

LA AEMPS RECUERDA CÓMO CONSERVAR LOS MEDICAMENTOS EN VERANO

Fecha de publicación: 9 de agosto de 2019

Corrección de errores de 22 de agosto de 2019 (Ver al final)

Categoría: MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

Referencia: MUH, 21 /2019

La AEMPS presenta cinco sencillas recomendaciones para preservar las características de calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos en caso de ola de calor.

¿Cómo puedo conservar los medicamentos en verano?
CONSEJOS DE LA AEMPS PARA LA PRESERVACIÓN DE MEDICAMENTOS EN OLAS DE CALOR

- 1** Las instrucciones de conservación de los medicamentos se pueden consultar siempre en su prospecto
- 2** Los medicamentos a conservar entre +2°C y +8°C deben estar siempre en nevera
- 3** Algunas formas farmacéuticas como cremas, óvulos o supositorios son más sensibles al calor. Si al abrirlas su aspecto ha cambiado, no las utilice
- 4** Los medicamentos a conservar a no más de 30°C no se degradan en una ola de calor porque:
a) Las temperaturas superiores a 40°C en España son puntuales, no constantes
b) Los lugares recomendados para almacenarlos son sitios frescos y secos. En esos lugares la temperatura siempre es menor
- 5** Nunca se deben conservar medicamentos en maleteros a pleno sol

www.aemps.gob.es

La adecuada conservación de medicamentos en verano es crucial para que estos mantengan sus características de calidad, seguridad y eficacia. La duración y las condiciones de conservación se establecen en función de los resultados de los ensayos de estabilidad a los que son sometidos antes de ser comercializados.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) recuerda la importancia de tener en cuenta estas condiciones y las enmarca en cinco sencillos consejos a seguir en caso de ola de calor:

1. Leer atentamente el prospecto, donde siempre están indicadas las instrucciones de conservación de los medicamentos.

2. En aquellos medicamentos que requieran condiciones especiales de temperatura de conservación, estas aparecerán especificadas en el envase. Así existen:
 - Medicamentos a conservar entre +2°C y +8°C. Estos medicamentos deben conservarse siempre en nevera.
 - Medicamentos a conservar a menos de 25°C o a menos de 30°C. En estos casos, aun cuando la temperatura ambiente supere esporádicamente los 40°C, no afectará a la conservación del medicamento porque:
 - Las temperaturas superiores a 40°C en España ocurren de manera puntual y no constante durante todo el día.
 - Los lugares sugeridos para el almacenamiento de los medicamentos en el domicilio suelen ser sitios frescos y secos, por lo que la temperatura que se alcanza sería menor.
3. Algunas formas farmacéuticas (cremas, óvulos, supositorios,...) son más sensibles a las elevaciones de temperatura. En estos casos, si al abrirlas su aspecto se ha modificado, no deben utilizarse.
4. Si se realizan viajes, es desaconsejable mantener los medicamentos en maleteros o habitáculos de los coches a pleno sol porque se pueden alcanzar temperaturas muy elevadas.
5. Muchos medicamentos no requieren de condiciones especiales de temperatura de conservación, pudiendo mantenerse a temperatura ambiente. Estos medicamentos han demostrado que no se degradan cuando son expuestos a temperaturas de 40°C durante seis meses.

Corrección de errores de 22 de agosto de 2019

Con esta fecha se ha corregido error apreciado en la categoría y referencia de la nota informativa.

Donde decía:

Categoría: MEDICAMENTOS DE USO HUMANO, SEGURIDAD
Referencia: MUH (FV), 15 /2019

Ha pasado a decir:

Categoría: MEDICAMENTOS DE USO HUMANO
Referencia: MUH, 21 /2019